

San José de Cúcuta, Marzo 25 de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Ciudad

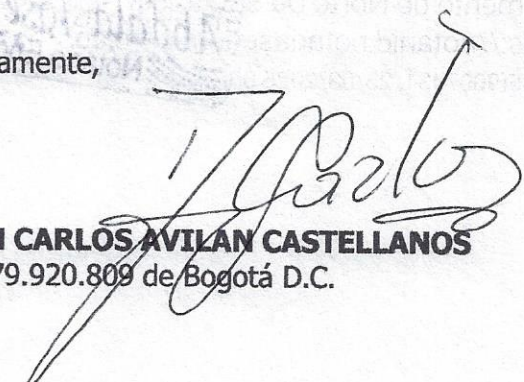


Ref.: PODER

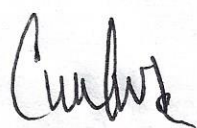
Yo, **JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS**, mayor de edad Identificado con cédula de ciudadanía N° **79.920.809** de Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Cúcuta obrando en representación legal de **RASTRO LEGAL VIAL S.A.S**, sociedad legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta bajo el NIT 901.786.949-5, atentamente manifiesto que otorgo PODER amplio, expreso y suficiente, al doctor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, mayor de edad y con domicilio en Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía número **1.094.346.726** expedida en San Cayetano, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 265606 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que solicite y obtenga el registro de la Marca "RLV RASTRO LEGAL VIAL" (MIXTA), para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 45 de la Clasificación Internacional.

Mi apoderado queda expresamente facultado, además de ejercer las actividades inherentes al mandato que otorgo, para solicitar, interponer recursos, presentar respuestas, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder.

Atentamente,


JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS
C.C. 79.920.809 de Bogotá D.C.

Acepto,


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ
CC. 1.094.346.726 de San Cayetano.
TP. 265606 del Consejo Superior de la Judicatura.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 118147

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte De Santander, República de Colombia, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría quinta (5) del Círculo de Cúcuta, compareció: JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079920809 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

118147-1



85f9007b31

----- Firma autógrafa ----- 25/03/2026 08:17:45

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ABDALA JOSE SUZ AYALA

Notario (5) del Círculo de Cúcuta , Departamento de Norte De Santander - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 85f9007b31, 25/03/2026 08:17:45



JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS

C.C. 79.920.809 de Bogotá D.C.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ

C.C. 1.094.346.726 de San Cayetano

TP. 25506 del Consejo Superior de la Judicatura